

CIRCULAR N°9/

ANT.: Ord. Cir N°4, de fecha 29 mayo 2026

MAT.: Guías de uso del Libro de Clases Electrónico – Perfil Participante (modalidad E-learning, y A distancia)

SANTIAGO, 13 de julio 2026.

**DE : RODRIGO VALDIVIA LEFORT
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

A : ORGANISMOS TÉCNICOS DE CAPACITACIÓN Y EMPRESAS

Junto con saludarles, y en el marco de la atribución que le asiste a este Servicio Nacional en orden a supervigilar y fiscalizar el correcto uso de los incentivos y subsidios establecidos en la Ley N°19.518 y sus Reglamentos, y en específico, el que guarda relación a la franquicia tributaria consignada en el artículo 36 de la Ley N°19.518, a través del presente remito a ustedes los siguientes instrumentos de Guía de Uso de Plataforma de Gestión y Acreditación de la Participación de Cursos:

1. Guía de Uso Plataforma de Gestión y Acreditación de Participación de Cursos (GCA), cursos a Distancia – Autoinstrucción. Perfil Participante.
2. Guía de Uso Plataforma de Gestión y Acreditación de Participación (Cursos GCA), Cursos E-Learning. Perfil Participante.

Cabe recordarles que tal como señala el artículo 28 del Decreto Supremo N°98, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta que deseen acogerse al beneficio de la franquicia tributaria, ya referida, deberán presentar a este Servicio Nacional una liquidación de todos los gastos realizados para la capacitación de sus trabajadores, que puedan deducirse del impuesto a la Renta o que deban considerarse como un gasto necesario para producir la renta, dentro del plazo de 60 días, contados desde el término de la acción de capacitación.

Para esto, este servicio Nacional, ha dispuesto que la participación de los trabajadores en los cursos que se financien con cargo al mencionado incentivo, deberán controlar y emitir a través del Libro de Clases Electrónico los documentos que acreditan la participación de los alumnos, siendo la plataforma de Gestión de Acreditación de Participación de curso (GCA), el medio a través del cual los ejecutores pueden revisar el cumplimiento de la emisión de los documentos que acrediten la participación de los alumnos, para las modalidades e-learning y a distancia, interviniendo en estas modalidades los participantes en la emisión de su declaración jurada.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**RODRIGO VALDIVIA LEFORT
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

CCA/

Distribución:

- Organismos Técnicos de Capacitación
 - Empresas
 - Direcciones Regionales
 - Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas
 - Oficina de Partes opacentral@sence.cl
- Expediente E20494/2026